




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1879/2018	📄 GIN12I11L	06-08-2018
 28716G4W091V021S0S39		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/21/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS. SUBVENCION PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES 2018

Vista la propuesta de la Sra. Concejala de Sanidad, Servicios Sociales y Consumo, de fecha 06 de agosto de 2018, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar en las aplicaciones de gastos correspondientes el incremento de ingresos a percibir como consecuencia de la subvención para atender los gastos derivados de las prestaciones básicas de Servicios Sociales y establecida en la ADENDA al Convenio suscrito para tal finalidad en el ejercicio 2018, firmada con fecha 19 de julio de 2018. Nuevos o mayores ingresos cuantificados en 26.250.-€.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/21/2018 del Presupuesto Municipal de 2018, que se tramita en virtud de créditos generados derivados de la subvención citada.

Visto Informe favorable de Intervención de fecha 06 de agosto de 2018, en el que se hace constar que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 181 del TRLRHL 2/2004 de 5 de marzo y artículos 43, 44 y 45 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 14ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria por Generación de Créditos nº1/21/2018 del Presupuesto Municipal, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-450.02	P. Asturias. Convenio Prestaciones básicas Servicios Sociales	26.250.-€

TOTAL..... 26.250.-€

APLICACIÓN DE GASTOS

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-131.00	Personal Laboral Eventual. Trabajo Social	26.250.-€

TOTAL..... 26.250.-€



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Esta Resolución es firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos presupuestarios aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1